



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

19 SET. 2017

Acta N° 59
Res. N° 26
Exp. N° 2017-25-1-000833
PAEMFE/SECRETARIA/np

VISTO: La solicitud presentada por la Dirección Sectorial de Integración Educativa para el financiamiento de gastos de funcionamiento de las Unidades de Coordinación Departamental de Integración Educativa.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la actividad será afectada en el POA 2017, en el Componente 3 – Integración territorial y gestión para la mejora educativa; Subcomponente 2 – Sistema de protección de trayectorias educativas; Categoría de inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres, hasta un monto total de \$350.000 (pesos uruguayos trescientos cincuenta mil) y serán financiados de la siguiente manera: \$286.885 (pesos uruguayos doscientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco) con fondos de endeudamiento externo y \$63.115 (pesos uruguayos sesenta y tres mil ciento quince) con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE 3773/OC-UR.

II) Que la Unidad Financiero Contable realizó la afectación del gasto N°3504/17 por un monto de \$286.885 (pesos uruguayos doscientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco), con cargo a fondos de endeudamiento externo y la afectación del gasto N°383/17 por la suma de \$63.115 (pesos uruguayos sesenta y tres mil ciento quince), con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE 3773/OC-UR.

III) Que la discriminación por rubro es la siguiente:

Concepto	Monto \$
Alojamiento	85.674
Alimentación	110.000
Traslados	130.000
Materiales	16.625
Misceláneos	7.701
Total	350.000

IV) Que con fecha 8 de setiembre de 2017 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) informa que no tiene objeción a la pertinencia del gasto.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

1102 131070: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

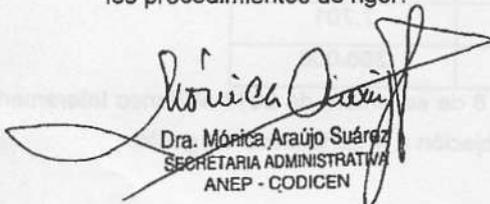
1) Autorizar el financiamiento de gastos de funcionamiento de las Unidades de Coordinación Departamental de Integración Educativa dependientes de la Dirección Sectorial de Integración Educativa hasta un monto total de \$350.000 (pesos uruguayos trescientos cincuenta mil) que serán financiados de la siguiente manera: hasta un monto de \$286.885 (pesos uruguayos doscientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco) con fondos de endeudamiento externo y \$63.115 (pesos uruguayos sesenta y tres mil ciento quince) con fondos de la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE .3773/OC-ÚR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a liquidar y pagar partidas a rendir cuenta y/o reintegro de gastos de alojamiento hasta un monto de \$85.674 (pesos uruguayos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro), alimentación hasta un monto de \$110.000 (pesos uruguayos ciento diez mil), traslados hasta un monto de \$130.000 (pesos uruguayos ciento treinta mil), materiales hasta un monto de \$16.625 (pesos uruguayos dieciséis mil seiscientos veinticinco) y misceláneos hasta un monto de \$7.701 (pesos uruguayos siete mil setecientos uno) a nombre del Sr. Santiago Carbajal, C.I. 3.901.156-1.

3) Hacer saber que el otorgamiento de dichas partidas y/o reintegro de gastos queda condicionada a la intervención sin observaciones de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

4) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06, se deberá hacer la retención del 60% del IVA incluido en las compras en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese a la Dirección Sectorial de Integración Educativa y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Programa PAEMFE a efectos de llevar adelante los procedimientos de rigor.


Dra. Mónica Araujo Suárez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública